

Provincia el importe del primer y segundo trimestre de lo que tiene señalado esta villa para el sosten de dicho establecimiento; y otro de el Sr. Administrador de la Casa de misas expuesto de lo que reclama toda la suma sosten de dicha casa la fue señado termino por el Sr. Diputacion de la Provincia que segun la comunicacion que dirijio esta superioridad y el decreto inserto en el precepto municipal lo es de cuarenta y tres d. con y entesados. Dho. Sr. tambien habien acordado de remite lo que reclama dho. Sr. Jefe Politico y el Sr. Administrador de la Casa de misas expuesto con el partado de la correspondencia oficial, arbitrandose la nueva los competentes cuantos de pago de lo que entreguen. con lo que termino este acto que firman de Dho. Sr. el que sabe de que certifico.

Aguirre

Martinez

Campillo

Escudé

Rodriguez

*J. D. A. C.
Jefe Munon*

... Ordenamiento del ...
... de Julio

Memoria en la Sala Capitular por el Sr. que con posesion el Ayuntamiento Constal de esta villa por diez y siete de Julio año del Sello. por el Sr. Jefe Politico de la correspondencia oficial y no termino nada de particular de mande archivar. Por mandamiento de acuerdo de la Sala el Sr. Jefe Politico de la Correspondencia del Culto y Clero y Sr. Munon a la aprobacion. con lo que se termino este acto que firman los Sr. que saben de que certifico.

Aguirre

Martinez

Rodriguez

Campillo

J. D. A. C.

Jefe Munon

... del ...
... de Julio

En la villa del finado a los veinte y diez de Julio año